



MEMORANDUM D.A.J. N° 2762/2024.

A : C.P. ADRIANA ENCINA.
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 54/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS
PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRÍTICAS A
PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL PY 01 TRAMO:
YPANE - QUIINDY (93 KM) ID N° 454.605. D.A.J N° 4882/2024. CEO
N° 783/2024.

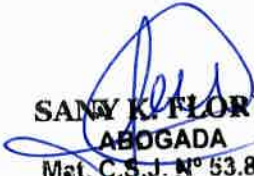
FECHA : 27 de noviembre de 2024.

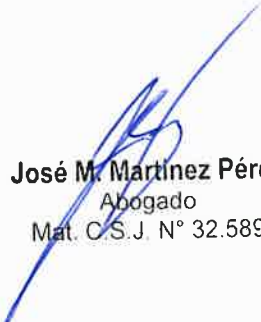
Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de oferta del llamado de referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (4 páginas) correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC, el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (2 páginas) y el ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES (3 páginas)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Mayra Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.350


SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497



INFORME JURÍDICO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 54/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRÍTICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL PY 01 TRAMO: YPANE - QUIINDY (93 KM) ID N° 454.605. D.A.J N° 4882/2024. CEO N° 783/2024.

I. ANTECEDENTES:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres que se llevó a cabo en el salón de actos del edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 18 de noviembre de 2024. En el Acta se dejó asentado que “No hubo observaciones de oferentes ni terceros”.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

- CONSTRUPAR S.A.
- INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S. A. (T&C S.A).
- LT S.A.
- CONSORCIO PARAGUARÍ integrado por TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA y CONCRET-MIX S.A.
- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
- CONSORCIO WG, integrado por WHEEL.CO. S.A y CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO.

- Memorándum CEO N° 783/2024 del 18 de noviembre del 2024, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.
- Correo electrónico de fecha 26 de noviembre del 2024, remitido a través del correo comitedeevaluacion@mopc.gov.py, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó evaluar a las 2 mejores ofertas.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC: 4. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC*, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

En segundo lugar y en atención a que el método de evaluación está *basado únicamente en precio*, establecido en el pliego en la pág. 15, en concordancia con lo indicado en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que indica:

Procedimiento de Evaluación: “...La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...2) Evaluación basada únicamente en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...”, se advierte que el presente Informe contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación*

99a y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

SANDY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 60.067

Mayra A. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.359

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

de las condiciones de participación del PBC, correspondiente a las 2 mejores ofertas y las cuales se detallan a continuación. Las demás ofertas no serán evaluadas.

1. *CONSORCIO WG, integrado por WHEEL.CO. S.A y CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO.*
2. *CONSORCIO PARAGUARÍ integrado por TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA y CONCRET-MIX S.A.*

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL**

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas de los oferentes *CONSORCIO WG, integrado por WHEEL.CO. S.A y CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO y CONSORCIO PARAGUARÍ integrado por TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA y CONCRET-MIX S.A.*, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC*, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (3 páginas).

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*

2. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:*

1. 1. 1. *Consortio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.*

2. *Consortio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.*

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.

SICP:

- *Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%*

- *Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.*

- *Sistema de Adjudicación: Por Total.*

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497



José M. Arevalo Kunert
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.689
Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Sany K. Flores
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Mayra A. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.350

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, presentadas por los oferentes **CONSORCIO WG, integrado por WHEEL.CO. S.A y CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO y CONSORCIO PARAGUARÍ integrado por TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA y CONCRET-MIX S.A** se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de las garantías, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las firmas evaluadas en el presente llamado y las personas individualizadas en las ofertas, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (pág. 14-15), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

... Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

... Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

... Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019, presentaron las constancias de registro de estructuras jurídicas y de beneficiarios finales. Asimismo, se hace mención que un oferente no se encuentra comprendido como sujeto obligado en el artículo mencionado por ser una persona física.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas, resultando que no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, resultando que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Oliva y Alberdi N° 412, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mop.gov.py

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

SARA K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Mayra Amador
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.359

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatare hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes **CONSORCIO WG, integrado por WHEEL.CO. S.A y CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO y CONSORCIO PARAGUARÍ integrado por TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA y CONCRET-MIX S.A, CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Mayra A. Pérez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.359


SANY H. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857




José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


Abg. **JOSÉ M. ABEVALO KUNERT**
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

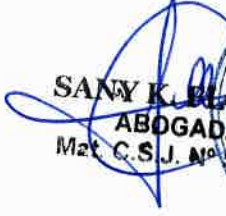
REF: LLAMADO MOPC N° 54/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL PY 01 TRAMO: YPANE - QUIINDY (93 KM) ID N° 454.605

Se verificó la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: <i>instrumentación, plazos y ejecución.</i>	<i>La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.</i> <i>2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:</i> <i>1. 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido</i> <i>por escritura pública o del líder del consorcio.</i> <i>2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.</i>
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	120
SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5 %
Tipo de Garantía:	Garantía Bancaria, Póliza.
Sistema de Adjudicación:	Por Total.


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Mayra Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.350


SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


Abg. JOSÉ M. ABEVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

1. **OFERENTE:** CONSORCIO WG, integrado por WHEEL.CO S.A y CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO.
REPRESENTANTE LEGAL: MARTIN ESPÍNOLA.

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	18/11/2024	120	17/3/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	42.812.740.629		Tomador: WHEELCO S.A
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003822	Gs 2.265.528.041	18/11/2024	27/4/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

2. **OFERENTE:** CONSORCIO PARAGUARI, integrado por las firmas TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA y CONCRET MIX S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO TOMBOLY.

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	18/11/2024	120	17/3/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	49.536.105.673		Tomador: TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501032872	Gs 2.750.000.000	18/11/2024	28/3/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Página 2 de 2

Melena Cuevas
Abogada
Matr. C.S.J. N° 50.067

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

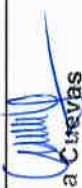
Mayra Cáceres
Abogada
Matr. C.S.J. N° 70.350

SANDY K. FLORES
ABOGADA
Matr. C.S.J. N° 53.857

José M. Martínez Pérez
Abogado
Matr. C.S.J. N° 32.589

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° LLAMADO MOPC N° 54/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRÍTICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL PY 001 TRAMO: YPANE - QUIINDY (93 KM). ID N° 454.605	6. CONSORCIO WG. RUC DNCP-001943, Perfil del Proveedor N° 1825581 Pág. 296, Tomo I	
	WHEEL.CO S.A. RUC N° 80024098-7 Perfil del Proveedor N° 1825589 Pág. 291-292 Tomo I	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO. RUC N° 399075-3 Perfil del Proveedor N° 1825214 Pág. 293-294, Tomo I
	Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.	
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE. Formulario de Oferta y lista de precios firmados por el representante legal Martin Espinola. F.O. Pág. 952-953, Lista de Precios. Pág. 955-956, Tomo II	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(**)	CUMPLE. Póliza N° 1501003822, emitida por Royal Seguros S.A, vigencia del 18/11/2024 al 27/04/2025, S.A. Monto: G 2.265.528.041, Tomador Wheel.Co. Pág. 963-965, Tomo II.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE. Certificado N° 461987, Vigencia del: 13/11/2024 al 14/12/2024, Pág. 298 Tomo I.	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE. CCT N° 4270187599861, Control N°89F908DE, Vigencia del: 07/11/2024 al 07/12/2024, Pág. 280 Tomo I	
6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE. Pág. 301, Tomo I	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pág. 286-287, Tomo I.	
8.1 Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta. (*).	NO APLICA	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE. C.I. de Carlos Vicente Gueyraud Caballero. Pág. 269- Tomo I	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder ese inscripto en el Registro de Poderes (*)	NO APLICA	
8.2 Personas Jurídicas		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos... (*)	NO APLICA	
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Pág. 277-278, Tomo I	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad... (*)	NO APLICA	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas... (*)	NO APLICA	
8.3. Oferentes en Consorcio		
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales, Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	CUMPLE	
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE. E. P. N° 100 de fecha 29/10/2024, Acta de Intención de Consorcio a ser denominado Consorcio WG, entre las firmas Wheel.CO S.A. y la empresa unipersonal Carlos Vicente Gueyraud Caballero. Pág. 6-14 Tomo I. Cláusula CUARTA: se designa como gestor y líder a la firma Wheel.Co S.A. Pág. 11 Tomo I.	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE. E. P. N° 102 de fecha 29/10/2024, Poder Especial que Otorgan las firmas Wheel.Co S.A. y la unipersonal Carlos Vicente Gueyraud a favor de Gerardo Espinola y/o Rocio Raquel Benítez de Espinola para el llamado MOPC 54/2024, Pág. 16-24, Tomo I	



Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



Mayra Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.220



Sany K. Flores
Abogada
Mat. C.S.J. N° 53.837



José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589



Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



José Ma. Sanabria P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 51.497

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

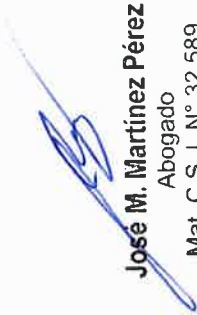
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		CUMPLE. E.P. N° 102 de fecha 29/10/2024. Poder Especial que otorgan las firmas Wheel Co S.A. y la unipersonal Carlos Vicente Gueyraud a favor de Martín Espinola Ortigoza y/u otros para el llamado MOPC 54/2024 Pág. 16-24. Tomo I.	
Requisitos de Calificación. Calificación Legal.			
Constancia de Registro de Estructura Jurídica.	CUMPLE. Pág. 247-248. Tomo I	NO APLICA	
Constancias de Beneficiarios Finales	CUMPLE. Pág. 250. Tomo I	NO APLICA	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615			


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Valeria Alvarado
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.359


SANJA KOBLORS
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


ABG. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


José María Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

